

# INFORME N° 0050 -2024-OA-OGAF-MDSJL-WNPG

A : LIC. CHRISTINE VALERIE ZANINI FERNANDEZ

Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : BACH. WALTER NORBERTO PATIÑO GALLEGOS

Especialista en Contrataciones del Estado

ASUNTO : Informe sustentatorio para la determinación del cumplimiento de

las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de

Comparación de Precios.

REF.: INFORME N°149-2024-MDSJL/GDA-SLP

MEMORANDUM N°002138-2024-OA-OGAF/MDSJL 1 1 JUI 2021

MEMORANDO N°2076-2024-MDSJL/GDA-SLP MEMORANDO N°2307-2024-MDSJL/GDA-SLP

The state of the s

FECHA: San Juan de Lurigancho, 11 de julio de 2024

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente con la finalidad de informarle mediante el presente, las condiciones para el empleo del procedimiento de Comparación de Precios, en mérito del Art. 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre al determinación de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección Comparación de Precios para la "ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO".

# I. ANTECEDENTES. –

1.1. Que, mediante INFORME N°149-2024-MDSJL/GDA-SLP, de fecha 01 de junio 2024 se recepción el requerimiento por parte de la Subgerencia de Limpieza Publica solicitando la ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

.2. Que, mediante MEMORANDUM N°002138-2024-OA-OGAF/MDSJL, de fecha 21 de junio 2024 se solicito la Validación de Fichas Técnicas – Perú Compras para la ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO a la Subgerencia de Limpieza Pública.

1.3. Que, mediante MEMORANDO N°2076-2024-MDSJL/GDA-SLP, de fecha 24 junio 2024, la Subgerencia de Limpieza Publica remite la validación de las Fichas Técnicas — Perú Compras para la ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

### II. BASE LEGAL. –

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley Orgánica de Municipalidades
- 2.3. Ley N°28611, Ley General del Ambiente y modificatorias





- 2.4. Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico
- 2.5. Ley N°31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico
- 2.6. Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF
- 2.7. Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- 2.8. Directivas y Opiniones del OSCE
- 2.9. Código Civil

# III. ANÁLISIS. –

- 3.1. El Órgano Encargado de las Contrataciones sobre la base del requerimiento y las Especificaciones Técnicas definidas por la Subgerencia de Serenazgo; se procede a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar lo siguiente:
  - Valor Estimado
  - Existencia de Pluralidad de Postores
  - Verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata.
  - Verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación cumplan con las especificaciones técnicas.
  - Verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación, sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.

En ese sentido es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, y el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; El área usuaria es la responsable de formular las Especificaciones Técnicas, orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad además de justificar su necesidad con el fin de cumplir con la finalidad pública.

- 3.2. Que, el artículo 29° del Reglamento señala que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en la que se ejecuta. Adicionalmente, el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Estas a su vez, pueden incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos, entre otros.
- 3.3. En atención a ello, los <u>procesos de contratación pública que regula la normativa de contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los principios que se encuentran enunciados en el artículo 2° de la Ley, tales como los de "Libertad de concurrencia", "transparencia", "igualdad de trato", "vigencia tecnológica", "Eficacia y Eficiencia", entre otros; los cuales sirven como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones.</u>
- 3.4. En dicho contexto, se advierte que las especificaciones técnicas no pueden comprender una descripción que direccione la contratación hacia un determinado producto o proveedor, salvo





en los casos de excepción previstos en la normativa de contrataciones del Estado; toda vez que, por regla general, en el Requerimiento no se hace referencia a elementos o condiciones que caractericen a los bienes —o servicios- ofrecidos por un proveedor en particular, pues ello afectaría la competencia en el marco de un determinado proceso de contratación.

- 3.5. Por su parte, de acuerdo a lo previsto en el artículo 32° del Reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Entidad, realiza la Indagación de Mercado con la finalidad de que el monto asignado refleje la situación real del mercado, siempre buscando promover la competencia y la pluralidad de postores para el procedimiento de selección a convocarse. Es así que la Indagación de Mercado determina el análisis respecto a la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la Buena Pro.
- 3.6. Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-201-EF y sus modificatorias y cumpliendo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 98°.- condiciones para el empleo de la Comparación de Precio que dice: "98.1 Para aplicar el Procedimiento de Selección de Comparación de Precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen o suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.".

Que, habiendo verificado las condiciones para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifico que los bienes cumplen con los presupuestos solicitados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- Disponibilidad inmediata: indicar que la indagación de mercado se puede apreciar que los proveedores que ofrecen ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, son de disponibilidad inmediata, por lo que no requiere la realización de otro tramite el cual pueda desnaturalizar el presente procedimiento de selección.
- Fáciles de Obtener en el mercado: Sobre los bienes requeridos por el área usuaria sobre ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, se comercializan en el mercado bajo condiciones semejantes por distintos proveedores tal como se aprecia en las cotizaciones remitidas por los proveedores.

Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican: Los bienes requeridos son ofrecidos en el mercado en igual condición por los distintos proveedores.

Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante: Habiéndose constatado por medio de la indagación de mercado los bienes a adquiere se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.







- 3.7. Agregado a ello, en relación a la Comparación de Precio y de acuerdo a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado TUO de la Ley N°30225 de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento el artículo 98°, describe que; "98.2 Una vez definida el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que debe constar el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios.".
- 3.8. Que, de acuerdo a los importes aprobados mediante la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley de Presupuesto, el proceso de Selección Comparación de Precios es un procedimiento que podría emplearse cuando el monto de la contratación supere las 8 UIT (S/.41,200.00) y sea menor o igual a 15 UIT (S/.77,250.00) Soles.

# **FUENTE N°01 (Cotizaciones Actualizadas)**

3.9. La presente indagación de mercado se inició con fecha 16 de abril de 2024, para lo cual se cursó invitación a participar a diversos proveedores con experiencia en el rubro, siendo los siguientes correos electrónicos:

N°	CORREOS ELECTRONICOS	OBSERVACION
1	inversionessheylisac@gmail.com	Si Respondió (02/07/2024)
2	<u>Lafloresta2007@hotmail.com</u>	No Respondió
3	macserviced@gmail.com	No Respondió
4	Faguirre75@hotmail.com	No Respondió
5	Ferrelectrica.prince.sac@gmail.com	Si Respondió (02/07/2024)
6	Ferreymas sac@hotmail.com	No Respondió
7	Distribuidoracoquito3@yahoo.es	No Respondió
8	ferreteriasmith@gmail.com	No Respondió
9	ferreteriadistribucion@gmail.com	No Respondió
10	Serviciosmaybe15@gmail.com	Si Respondió (02/07/2024)
11	ventasfeseinperu@gmail.com	No Respondió
12	feconseluz@hotmail.com	No Respondió
13	Distribuidora claisa@hotmail.com	No Respondió
14	ventas@prodifer.com.pe	No Respondió
15	administracion@gruposadda.com	No Respondió
16	grupofametec@gmail.com	No Respondió
17	Acero.siemens.2016@gmail.com	No Respondió
18	<u>Vercorp.sac@gmail.com</u>	No Respondió
19	ventasvanemix@hotmail.com	No Respondió
20	Corporación navich@hotmail.com	No Respondió





De la indagación de mercado, se realizó conforme a las Especificaciones Técnicas remitidos por el área usuaria tal como lo indica el Articulo 29.8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en este caso por la Subgerencia de Serenazgo, el cual se adjunta al documento de la referencia.

3.10. Agregado a ello, en relación al Valor estimado el artículo 32° del Reglamento, describe que; "32.2. Al realizar la indagación de mercado, <u>el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que quarden similitud con el requerimiento (...)32.4. El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten" (el resaltado es nuestro)</u>

Conforme a lo señalado líneas arriba, corresponde a cada Entidad definir los criterios y la metodología a emplear para elaborar la Indagación de Mercado, considerando las fuentes previamente identificadas según corresponda al objeto de la contratación.

Dentro de las fuentes que el órgano encargado de las contrataciones puede emplear para elaborar la Indagación de Mercado se encuentran las cotizaciones, las cuales deben ser obtenidas de personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a realizar las actividades objeto de la contratación.

Sobre esto último, mediante **Opinión N° 004-2018/DTN** se indicó que el "objeto de la contratación" recae en la prestación que determina la esencia de la contratación, partiendo de la naturaleza y características particulares del requerimiento formulado por el área usuaria de la Entidad.

En ese sentido, podemos mencionar que las cotizaciones obtenidas –como una de las fuentes para realizar la Indagación de Mercado–, deben provenir de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionadas con el objeto de la contratación, y que se dediquen a actividades vinculadas al objeto de la contratación.

- 3.11. El presente proceso de contratación, se rige bajo las condiciones de una Comparación de Precio de conformidad con los i) Topes de contrataciones para el año fiscal 2024; ii) Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024; y iii) Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.12. La indagación de mercado establecida para el requerimiento ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, dio un valor Referencial de S/51,000.00 Soles, estando dentro de los parámetros establecidos para la aplicación del proceso de selección por Comparación de Precio.

### IV. METODOLOGÍA. –

De conformidad con el Artículo 32° del Reglamento, la Oficina de Abastecimiento, sobre la base del requerimiento ha determinado el valor estimado del proceso, en función a la indagación de mercado y posibilidades que ofrece el mercado, con la finalidad de contratar a persona jurídica que proveerá la contratación denominada "ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", empleando para ello la siguiente metodología:





- 4.1. Los proveedores que ofertan la adquisición solicitada, cumplen con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, como el objeto de contratación, finalidad, características técnicas mínimas (según declaración jurada de cumplimiento, información complementaria folletería y otros) además de poseer experiencia en el proceso materia de convocatoria y además condiciones establecidas, lo que significa que los proveedores que ofertan el bien requerido.
- 4.2. Considerando lo expuesto y en salvaguarda de los intereses de la institución, se tiene a bien optar como metodología para determinar el Valor Estimado el promedio de la Fuentes N°1 (Cotizaciones Actualizadas), según lo descrito en los párrafos procedentes.
- 4.3. Considerando lo expuesto y el marco de los principios que regulan las Contrataciones del Estado y de esta manera optimizar los recursos en cumplimiento de la Normativa Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N°1439 Principios que rigen las Contrataciones Literal f) Eficacia y EFICIENCIA: "El proceso de Contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben de orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectividad y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan la repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos".

# V. PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES. —

5.1. Sobre la base del requerimiento, Especificaciones Técnicas y las condiciones generales para la contratación denominada "ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", se recibieron tres (03) cotizaciones de las empresas:

N°	PROVEEDOR
1	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES HEYLI S.A.C. – RUC:
	20602540155
2	REPRESENTACIONES MAYBE E.I.R.L. – RUC: 20611401761
3	FERRELECTRICA PRINCE S.A.C. – RUC: 20602123422

Asimismo, las tres (03) empresas mencionadas cumple con lo descrito en las Especificaciones Técnicas, evidenciando así el cumplimiento de la pluralidad de marcas y postores exigida por la normativa de contrataciones para el procedimiento de selección.

# VI. PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES. -

6.1. Según lo actuado en la fase de actuaciones preparatorias y de acuerdo al resultado de la Indagación de Mercado el procedimiento de selección podrá ser cubierto por un solo proveedor o consorcio de ser el caso, por lo que no resulta posible la distribución de la Buena Pro.

CONCLUSIONES. -

Penominación: "ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO".



7.2. Tipo de Proceso: Comparación de Precio7.3. Valor Estimado: S/.51,000.00 Soles7.4. Sistema de Contratación: Suma Alzada.

## a) Valor Estimado:

En virtud a lo expresado en el presente informe, se establece el Valor Estimado, por la suma total ascendente en S/51,000.00 Soles, el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicados, conforme al mercado específico del servicio, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten de acuerdo al (Art. 32° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado).

# b) Tipo de Proceso de Selección:

Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, en merito al valor estimado determinado, corresponde convocar el procedimiento de Selección por Comparación de Precio.

# c) Sistema de Contratación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo N°35 del RLCE, el cuadro de necesidades y las condiciones Generales del servicio, el presente proceso se regirá por el Sistema de Contratación de Suma Alzada.

# d) Forma de Pago:

De acuerdo a lo que se indica en el Art. 171° del RLCE, aprobado mediante DS N°344-2018-EF.

# e) Plazo de Entrega:

El plazo de Entrega será de acuerdo a lo considerado en las Especificaciones Técnicas, establecidas en el Requerimiento para la ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, sea de disponibilidad inmediata que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.

# VIII. <u>RECOMENDACIONES</u>. –

En tal sentido por lo antes expuesto se requiere solicitar la Certificación de Crédito Presupuestal para el inicio del proceso de selección de la Comparación de Precio para la ADQUISICIÓN DE ESCOBAS METÁLICAS PARA JARDÍN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, se recomienda e evar el expediente de contratación a la Oficina de Abastecimiento para que proceda a su evaluación según el valor estimado determinado.

Es cuanto se informa para los rines correspondientes.

Especialista WALTER TINO GALLEGO VR

Atentamente,

Walter Norberto Patiño Gallegos Especialista en Contrataciones del Estado

# FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIO

TEM Nº

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE ESCOBAS METALICAS PARA JARDIN DE 22 DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCION DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

	EFERENCIAL (V.R.)					VALO	DEL ITEM			\$/ 51,000.00			5/51 000 00	00.000,450 %												JAK S	THC.	0	LA DEPENDENCIA USUARIA  AS PARTICIPÓEN LA VERIFICACIÓN SI CHARAILARICACIÓN SI CHARAILA	CALLEGOS /	VB/						
	VALOR					VALOR UNITARIO				8/51.00			TOTAL S/.											//	PANANCIO SAL DE LA CONTROL SAL DIANA												
	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES LIEVILS A C	Control of the state of the sta	20602540155	DIANA LINARES PACAYA		926 247 421	inversionesheylisac@gmail.com	PRECIO TOTAL	ronsignar moneda del Valor referencial)	00'000'00		NOAPLICA	NO ABLICA	NOAPICA	Salar Car	NO APLICA	12 MESES	US DIAS CALENDARIOS	SEGÚN CONTRATO	NO APLICA	SOLES		NO APLICA	1/07/2024	NO APLICA	/20/1	2/01/2024	15			15		15				
	INVERSIONES Y		RUC:	CONTACTO:		TELEFONO:	E-MAIL:	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del	valor referencial)	5/ 65.00								SD 03	S																		
FUENTE 01: COTIZACIONES ACTUALIZADAS	REPRESENTACIONES MAYBE E.I.R.L.		Z0511401761 RUC:	BENJAMIN RAUL HUANILO C.	ACT 339 800	***************************************	serviciosmaybe15@gmail.com	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor	יבן בובנוכומו)	5/ 62,000,00		TRUPER	NO APLICA	NOAPLICA	NO APLICA	12 MESES	OS DIAS CALENDARIOS	SEGÚN CONTRATO	NO APLICA		SOLES	NO 4BIICA	1/02/2024		NO APLICA	2/07/2024		75			IS		15				
	REPRESEN	RUC:		CONTACTO:	TELÉFONO:		E-MAIL:	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)		5/ 62.00							10 SO	SEG																			
	FERRELECTRICA PRINCE S.A.C.	20602123422 RUC:		LIZNARDA PRINCIPE PAYAJO	994 905 112	ferrelectrica prince sac@amail c	PROFESSION 1	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor referencial)		2/ 51,000,00	NACIONAL	NO APLICA	Macional	NO APLICA	NO APICA	NO APLICA		US DIAS CALENDARIOS	SEGÜN CONTRATO	NO APLICA		SOLES	NO APLICA	1/07/2024	NO APLICA		2/07/2024	IS			is			15		ls ls	
	FERRELI	RUC:	CONTACTO:  TELEFONO:  E-MAIL:  PRECIO UNITARIO  (Consignar moneda del valor referencial)  Notation of the consignation of the consistency of the cons							,																											
				CANTIDAD						1000	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	AÑO DE FABRICACIÓN	GARANTÍA COMERCIAI	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE BAGO	Chinis De Pado	- 1	MONEDA CONSTORIA	FUENTE	IIPO DE CAMBIO QUE SE USA	FECHA DE SOLICITUD	CANTIDAD DE VECES QUE SE	FECHA DE RECEDCIÓN		PROVEEDOR SE DEDICA AL	NO DE LA COLOR DE	A DEPENDENCIA USUARIA	DEI CHMBIMIENTO DE LOC	RTM	CIIMDIE CON 100 BTAS 0 1 0	CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	TOMO EN CUENTA PARA LA	DETERMINACIÓN DEL VALOR		
UNIDAD DE MEDIDA							UND	M M M M M M M M M M M M M M M M M M M									2	<u>: ब </u> ;		<u> </u>	<u>J</u>	1 =	1_	<u>a</u> 6						CON		SE TOMO EN O					
				DESCRIPCIÓN					ADQUISICION DE ESCOBAS METALICAS PARA JARDIN DE 22	DIENTES CON MANGO PARA EL PERSONAL DE RECOLECCION DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO							Δ																				
				Σ ,					_	- 12 12																											